



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 9 No.11-45 piso 6° Edificio Virrey - Torre Central.
103ccctbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., - 8 OCT 2020

PROCESO - EJECUTIVO RAD. No.: 11001310300320180061300

Observado el plenario de la presente acción, el Despacho dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso, adelantando las gestiones pertinentes con el fin de llevar a cabo la notificación de la parte demanda LUIS EDUARDO OLIVARES LIS, so pena de que se declare el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>42</u>	Hay <u>9 OCT. 2020</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	